

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de septiembre de 2015.

No. 70

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Cerro de la Virgen", con una superficie aproximada de 18-59-86.902 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

Pág. 4587

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Gavilán", con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Balleza, Chih.

Pág. 4588

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Barreño Fracción 4", con una superficie aproximada de 8-37-52.082 hectáreas, Municipio de Satevó, Chih.

Pág. 4589

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Barreño Fracción 1", con una superficie aproximada de 05-51-15.921 hectáreas, Municipio de Satevó, Chih.

Pág. 4590

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 943/2015 IX P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 4591

-0-

DECRETO N° 944/2015 IX P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coyame del Sotol, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 4592

-0-

DECRETO N° 945/2015 IX P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Bachíniva, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 4593

-0-

DECRETO N° 946/2015 IX P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Allende, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 4594

-0-

DECRETO N° 947/2015 IX P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahumada, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 4595

-0-

DECRETO N° 948/2015 IX P.E., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la administración pública centralizada estatal en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, formalice contrato de Fideicomiso que se denominará "Fideicomiso de Recaudo Tarifario VIVEBÚS Chihuahua" con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones existentes en el mercado.

Pág. 4596

-0-

DECRETO N° 952/2015 IX P.E., mediante el cual se reforman el punto 3 del numeral II.3, y el numeral II.4, recorriendo su contenido actual y subsecuente; y se adicionan un punto 5 al numeral II.3 y el numeral II.16, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 4607

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 069 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih. mediante el cual se aprueba la "Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Juárez, denominada Barrio García".

Pág. 4613

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA a examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4618

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PCE-LP-OP-002-2015, relativa a la construcción de 442 viviendas ecológicas de interés social en un predio de 29-90-72.60 hectáreas, ubicado en la reserva territorial denominada Boquilla de Villa, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., para los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado.

Pág. 4619

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MORIS, CHIH.

CONVOCATORIA Pública Nacional LOP-01/2015, Licitaciones N° 4700343 y 4700344, relativas a la construcción de red de distribución eléctrica en Talayotes y Saucito del Socorro del Municipio de Moris, Chih.

Pág. 4620

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4621 a la Pág. 4668

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
952/2015 IX P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** el punto 3, del numeral II.3, y el numeral II.4, recorriendo su contenido actual y subsecuente; y se **adicionan** un punto 5, al numeral II.3 y el numeral II.16, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

II.- DERECHOS

II.1 al II.2...	...
II.3. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
1. y 2.
3. Rompimiento de pavimento o apertura de zanja en cualquier parte del área municipal	
3.1. Por metro lineal y hasta un metro de ancho	250.00
4....	...
5. Licencia de construcción para la industria	
5.1. Por metro cuadrado	65.00
II.4 CAMBIO DE USO DE SUELO	
1. Cambio de uso de suelo o zonificación industrial	
1.1. Por metro cuadrado	68.00
II.5. PRUEBAS DE ESTABILIDAD	

1. Expedición de certificados de pruebas de estabilidad	55.00
II.6. POR SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS	
1. Actos de fusión, subdivisión y relotificación	
1.1. Vivienda hasta 1000 metros cuadrados	105.00
1.2. Vivienda más de 1000 metros cuadrados	315.00
2. Comercio, servicio e industria	55.00
3. Levantamientos Topográficos	
3.1. Terreno hasta 120 metros cuadrados	105.00
3.2. Terreno de más de 120 metros cuadrados (por metro adicional)	210.00
II.7. SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS	
1. Uso de corrales o báscula, por cada uno	
1.1. Ganado bovino, por día o fracción, por cabeza	185.00
1.2. Ganado equino (caballos, asnos y mulas) por día o fracción, por cabeza	65.00
1.3. Ganado porcino, ovino o caprino, por cabeza	65.00
1.4. Terneras	25.00
2. Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
2.1. Por cabeza de bovino	350.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	35.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	60.00
2.4. Terneras	35.00
2.5. Bovino para consumo propio	45.00
2.6. Ovino porcino y caprino para consumo propio	30.00
3. Cuando se realice fuera del rastro municipal	
3.1. Por cabeza de bovino	45.00
3.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	30.00
3.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	30.00

3.4. Terneras	15.00
4. Refrigeración	
4.1. Carne procedente de matanza de ganado en el rastro	
4.1.1. Ganado bovino por cabeza	45.00
4.1.2. Ganado equino por cabeza	25.00
4.1.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	25.00
4.1.4. Terneras	25.00
4.2. Carne procedente de ganado no sacrificado en rastro	
4.2.1. Ganado bovino por cabeza	70.00
4.2.2. Ganado equino por cabeza	35.00
4.2.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	35.00
4.2.4. Terneras	35.00
5. Inspección, sello y resello de carne de ganado sacrificado en rastro	150.00
6. Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para la expedición de pases de ganado por cabeza	10.00
6.1. Gallos	5.00
6.2. Apícola	50.00
7. Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al sacrificio	30.00
8. Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al repasto por cabeza	10.00
9. Certificado de legalización de pieles de ganado por pieza	10.00
II.8. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES	
1. Constancias y Certificaciones	35.00
2. Certificación de avalúos	100.00
3. Credenciales e identificaciones	35.00
4. Elaboración de avalúo catastral	200.00

5. Permisos para poda	35.00
6. Permiso para ocupación de la vía pública	135.00
7. Permisos de traslado de leña	35.00
8. Carta de productor	35.00
9. Constancias de motores/lanchas	35.00
II.9.- CEMENTERIOS MUNICIPALES	
1. Apertura de fosas	
1.1. Niños	300.00
1.2. Adultos	300.00
2. Derecho de inhumación	
2.1. Plazo de 7 años	Exento
2.2. A perpetuidad	300.00
3. Venta de fosas cada una	
3.1. Por Terreno	300.00
II.10. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y VENDEDORES AMBULANTES	
1. Uso de zonas exclusivas	
1.1. Terminales para servicio de transporte público de pasajeros	Exento
1.2. Carga de materiales y mudanza	Exento
1.3. Sitios de taxis	Exento
1.4. Carga y descarga de vehículos de negocios comerciales o industriales por metro lineal mensual	Exento
1.5. Estacionamiento de vehículos por metro lineal mensual	Exento
2. Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
2.1. Ambulantes, mensualmente o fracción de mes	125.00
2.2. Ambulantes con puestos semifijos, mensualmente o fracción de mes	75.00
2.3. Ambulantes con puestos fijos, mensualmente o fracción de mes	250.00

II.11. FIJACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA COMERCIAL	
1. Colocación de anuncios en corredor urbano	
1.1. Anuncios menores de cuatro metros cuadrados	105.00
1.2. Anuncios de cuatro metros cuadrados en adelante	315.00
2. Colocación de anuncios fuera de corredor urbano	53.00
3. Otros como mantas en la vía pública	20.00
II.12. ALUMBRADO PÚBLICO	TARIFA BIMESTRAL
1 A	20.00
DAC	200.00
O2	200.00
OM	400.00
II.13. ASEO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA	
1. Por contenedor	
1.1. De hasta un metro cúbico	Exento
1.2. De hasta tres metros cúbicos	Exento
1.3. De más de tres metros cúbicos	Exento
2. Por tonelada	
2.1. Hasta 5 toneladas	1,050.00
2.2. Más de 5 y hasta 50 toneladas	3,150.00
2.3. Más de 50 toneladas	10,500.00
3. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos no peligrosos del proceso productivo de la industria, por tonelada	2,100.00
4. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos de construcción o demolición, por tonelada	5,250.00

II.14. SERVICIO DE BOMBEROS	
1. Peritaje o constancia sobre siniestros	
1.1. Establecimientos comerciales, industriales y de servicios	55.00
1.2. Casa-habitación	105.00
2. Por inspección general	265.00
3. Revisión de extintores, por unidad	25.00
II.15. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	
1. Cuota mensual, por metro cuadrado	10.00
II.16. ANUENCIAS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	
1. Para restaurantes, bares, centros nocturnos, expendios, tiendas y distribuidores, anual.	16,000.00
2. Por eventos especiales: bailes, eventos deportivos, casinos, carreras de caballos, circos, peleas de gallos, conciertos, conferencias y otros espectáculos, por evento.	
2.1 Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro	1,000.00
2.2. Particulares	2,500.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO DIP. ENRIQUE LICÓN CHÁVEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.